



Trinidad, 17 de junio del 2025.-

**REFERENCIA: NOTA REPARO RETENCIÓN AL LLAMADO CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 4.471 SAN MIGUEL Y REFACCIÓN Y ADECUACIÓN DE BLOQUE DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 5980 AMANECER" CON ID N° 463434.**

**Señor:**  
**DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ**  
**Director Nacional**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente:**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de comunicar cuanto sigue;

**OBSERVACIÓN:**

**Visita técnica obligatoria**

Atendiendo a que la visita técnica es obligatoria, se solicita remitir la justificación de por que dicha visita resulta imprescindible, dicha justificación debe basarse en la naturaleza o complejidad de la contratación.

**Comentario**

Considerando el carácter obligatorio de la visita técnica remítase la justificación establecida en la normativa.

**RESPUESTA:** la Visita de obras resulta de carácter OBLIGATORIO, en ambos lotes por la complejidad de la zona de obras, se requieren grandes trabajos previos de nivelación y preparación de sitio de obra debido al desnivel existente en ambos lugares, en la visita de obra se prevé una explicación detallada de cómo se realizaran los trabajos por parte del Arquitecto Municipal Encargado de la Obra.

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 230/2025 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.



Natalia Jasmín Escobar Gaona  
Encargada DOC